

COMERCIALIZADORA GILLETELL S.A.

INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA GILLETELL **CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE BALANCES AL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2013**

Quito, 2 de abril de 2014

SEÑORES ACCIONISTAS DE COMERCIALIZADORA GILLETELL S.A.
Ciudad.-

En mi calidad de COMISARIO DE CUENTAS de la Sociedad Anónima GILLETELL S.A., dando cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley de Compañías en vigencia, por su digno intermedio presento a consideración de los Señores Accionistas el informe relacionado con el Ejercicio Económico del año 2013

1.-He revisado y examinado detenidamente los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del año 2013, es decir el Balance de Situación y sus respectivos anexos, el Balance de Resultados y toda su documentación habilitante; dicho examen nos demuestra que los procedimientos contables aplicados se ajustan a las Normas Internacionales de Información Financiera que sobre la materia rigen en el País. En lo Administrativo, debo señalar que se han cumplido con todas las normas y disposiciones legales estatutarias y reglamentarias, así como también con las resoluciones de la Junta General y las del Directorio, por parte de los Ejecutivos de la Compañía.

2.- Los señores Administradores de la compañía me han prestado toda la colaboración requerida para el normal desempeño de mis funciones de Comisario, habiéndose dado estricto cumplimiento a los dispuestos en el Art.321 de la Ley de Compañías.

3.- La correspondencia Libro de Actas de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de acciones; todos los comprobantes y Registros Contables, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

4.- Las obligaciones tributarias han sido cumplidas periódica y oportunamente como lo señalan las Leyes y Reglamentos respectivos.

5.- La custodia y conservación de los bienes de la Compañía bajo la responsabilidad de los señores administradores son los adecuados.

6.- Los procedimientos de Control Interno implantados por los señores administradores de la compañía son los correctos y le ayudan a mantener una seguridad absoluta sobre la inversión.

Atentamente,


C.P.A. Ramiro Regalado Vinuesa
CONTADOR PÚBLICO R.N. 8.852
COMISARIO DE CUENTAS